

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 734/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Artículo 42, que dispone que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización respectivos podrán designar en los condominios de viviendas sociales que carezcan de administrador, una persona que actuará provisionalmente como tal, con las mismas facultades y obligaciones de aquél; Decreto Alcaldicio N° 413/12 de 29 de Febrero de 2012, que designa a doña Erika Fuentes Ortega como Administradora Provisional del Condominio Social Los Olivos I, hasta la designación de Comité de Administración y Administrador definitivos por parte del referido Condominio; Certificado de Vigencia N° 129/12 de 23 de Marzo de 2012, de la Secretaría Municipal, que da cuenta que el Condominio Social Los Olivos I cuenta ya con Directiva del Comité de Administración, siendo su Presidente don Elías Ardiles Ventipopo; y la circunstancia de ser provisoria la designación efectuada en Decreto Alcaldicio N° 413/12.

DECRETO:

- 1.- Dejese sin efecto la designación de doña **ERIKA DEL CARMEN FUENTES ORTEGA**, RUT 11.053.253-9, labores de casa, domiciliada en Condominio Los Olivos I, Block 6, Departamento 301, Alto Hospicio, como **Administradora Provisional del CONDOMINIO SOCIAL LOS OLIVOS I**; en razón de haber asumido en dicho Condominio la Directiva del Comité de Administración, conforme información entregada por Secretaría Municipal.
- 2.- Encárguese a Secretaría Municipal el comunicar por la vía más expedita posible a los interesados, la situación antedicha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
GORE Tarapacá
SERVIU Tarapacá
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA N°00129-/2012



[Signature]
LETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretaria Municipal, solo certifica que el "CONDominio SOCIAL LOS OLIVOS I", se anotó en el registro Municipal con el Folio N° 14-C de Fecha de 23 de marzo de 2012; El Primer Reglamento de Copropiedad está inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, a Fojas 489, N°755 del año 2011, el cual registra, en su disposición transitoria, la siguiente directiva, mientras no se celebra la asamblea de copropietarios que deba designar al administrador del condómino;

PRESIDENTE:	ELIAS ARDILES VENTIPOPO
SECRETARIO:	CONSUELO VALDES VALDES
TESORERO :	LUIS URRRA REYES

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 44 DE LEY N° 19.537.

ALTO HOSPICIO, 23 DE MARZO DE 2012

LUIS URRRA .
92907383



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL N° 101/12

EL DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, las propiedades ubicadas en Calle El Alto N° 2251, del Conjunto Habitacional "Condominio Los Olivos I - Comité Hijos de San Lorenzo" sector El Boro de esta comuna, corresponden a **VIVIENDA SOCIAL**, y se encuentran acogidas al D.F.L. N° 2/59, según los antecedentes que constan en esta Dirección.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.



[Handwritten Signature]
ALEJANDRA OSSIO CALDERON
Arquitecto



JCC/AOC/PMD/AR/ERV/mmg
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
- Solicitud N° 093 (15/03/2012)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL Nº 101/12

EL DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, las propiedades ubicadas en Calle El Alto Nº 2251, del Conjunto Habitacional "Condominio Los Olivos I - Comité Hijos de San Lorenzo" sector El Boro de esta comuna, corresponden a **VIVIENDA SOCIAL**, y se encuentran acogidas al D.F.L. Nº 2/59, según los antecedentes que constan en esta Dirección.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.



ALEJANDRA OSSIO CALDERON
Arquitecto

JCC/AOC/PMD/AR/ERV/mmg
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
- Solicitud Nº 093 (15/03/2012)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

92907383
Patricio Ríos

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 413/2012.-

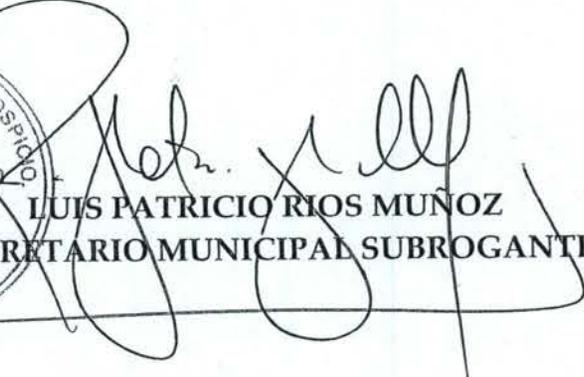
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Artículo 42, que dispone que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización respectivos podrán designar en los condominios de viviendas sociales que carezcan de administrador, una persona que actuará provisionalmente como tal, con las mismas facultades y obligaciones de aquél; Acta de Elección de Administrador Provisional efectuada el 18 de Febrero de 2012, por la Asamblea de Copropietarios del Condominio Social Los Olivos I, en que resulta electa doña Erika del Carmen Fuentes Ortega, quien se desempeñará como tal provisionalmente hasta que el referido Condominio Social pueda organizarse definitivamente; y Certificado de Antecedentes Personales de la Sra. Fuentes Ortega.

DECRETO:

- Designese a doña **ERIKA DEL CARMEN FUENTES ORTEGA**, RUT 11.053.253-9, labores de casa, domiciliada en Condominio Los Olivos I, Block 6, Departamento 301, Alto Hospicio, como **Administradora Provisional** del **CONDominio SOCIAL LOS OLIVOS I**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 19.537, quien tendrá todas las facultades que dicha Ley entrega a tal cargo, y representará al referido Condominio ante todo tipo de organismos públicos y privados, durando en su cargo hasta la designación de Comité de Administración y Administrador definitivos por parte del referido Condominio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
GORE Tarapacá
SERVIU Tarapacá
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal